

VISTO:

El dictado por parte del Dr. Enrique Baronetto del Taller "Documentos en que se basa y genera un juicio oral. Funciones y acciones de la Justicia Federal, en el marco del Programa Apoyo y Mejoramiento de grado 2014-2015 de la Escuela de Archivología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Dr. Enrique Baronetto, reúne los requerimientos para desarrollar las tareas para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 23-31843650-9

que, debido a que la solicitud de pago del servicio se gestionó, con posterioridad a la prestación del mismo no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación de locación de obra dispuestos por la Ord. HCS 05/12;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de la factura 0001-00000001 del Dr. Enrique Baronetto por la suma de pesos dos mil con 00/100 (\$2000,00) por el dictado del Taller "Documentos en que se basa y genera un juicio oral. Funciones y acciones de la Justicia Federal, en el marco del Programa Apoyo y Mejoramiento de grado 2014-2015 de la Escuela de Archivología;

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa Apoyo y Mejoramiento de grado 2014-2015 de la Escuela de Archivología.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1903
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES